



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 9 de septiembre del 2026.

VISTO el Expediente N° MS-E-6939-2025, del registro de esta gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la segunda redeterminación de precios, de la Licitación Pública N° 00001/2025 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1277/2025, Contrato N° 098/2025 y Adenda N° 007/2026, referente al alquiler de un inmueble en la Ciudad de Río Grande destinado a la Dirección de Emergencias dependiente del Ministerio de Salud.

Que mediante correo electrónico en orden gen N° 162 fue solicitada la actualización de precios por la Locadora la Sra. Reitano Paula Beatriz.

Que en orden N° 169 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos valores que serán aplicados a partir del día 11 de agosto del 2026 y hasta la finalización de la vigencia contractual o próxima redeterminación de precio.

Que en orden N° 171 obra notificación del valor re-determinado y aceptación de la locadora.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para el Contrato N° 098/2025 a favor de la Sra. Reitano Paula Beatriz, CUIT N° 27-28604629-6.

Que se procedió a dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que mediante DICTAMEN D.G.A.J.S. M.S. N° 994/2026.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente redeterminación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, N° 1580 y su Decreto Provincial N° 32/26.

Que teniendo en consideración las anteriores actuaciones es necesario dictar el presente acto administrativo y proseguir con la confección de la adenda correspondiente.

Que la presente redeterminación de precios se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 17 inciso a), Ley N° 1580. Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, N° 10/25 y N° 32/26, Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N° 38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resoluciones O.P.C N° 202/20 Anexo IV, N° 17/21 Anexo I Capítulo II y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y autorizar la segunda re-determinación de precios al Contrato de Locación registrado bajo el N° 098/2025, a favor de la Sra. Reitano Paula Beatriz CUIT N° 27-28604629-6, valor que tendrá vigencia a partir del día 11 de agosto del 2026 y hasta la finalización de la vigencia contractual o próxima redeterminación de precio. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el valor mensual que asciende a la cifra de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.603.800,00), al Contrato de Locación N° 098/2025.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9015UG - U.G.C UC9015 – RAF 578- C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Autorizar a la División Contrataciones dependiente del Departamento Administrativo Contable a emitir las órdenes de compras correspondientes.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2115/2026.



Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica M.N. 11612 M.P. 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande